



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 75.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

No siendo posible corregir los excesos que produce la vagancia mientras se halle tolerado el abuso de permitir que pidan limosna públicamente los pordioseros, han sido estos recogidos en la casa hospicio de Misericordia de esta capital por disposicion de mi autoridad, y á fin de que esta medida de cultura y civilizacion que tantas ventajas debe producir al bienestar de la poblacion no se haga ilusoria por falta de medios para mantener á los desgraciados que son dignos de la filantrópica consideracion de los Zaragozanos, he acordado abrir suscripcion mensual voluntaria que correrá á cargo de la Junta Municipal de Beneficencia para atender á la manutencion de los pobres recogidos y de los que en lo sucesivo se recojan confiando en los nobles y patrióticos sentimientos de todos los vecinos de esta S. H. Ciudad que se prestarán gustosos á contribuir con cuanto les sea posible á tan laudable objeto y no distribuirán sus limosnas á los que andan vagando por la poblacion para que desaparezcan totalmente los abusos que tanto repugnan á su cultura. Zaragoza 4 de Abril de 1844. — Martin de Foronda y Viedma.

Núm 74.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ARAGON.

Por el Sr. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia se ha dirigido á este Sr. Regente con fecha de 22 del actual la Real orden que dice asi.

» Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península se dijo con fecha 16 del actual á este de Gracia y Justicia lo siguiente. — Exmo. Sr. — Con esta fecha dice el Sr. Mi-

nistro de la Gobernacion al Gefe político de Sevilla lo que copio. — Conformándose la Reina con el parecer del Tribunal supremo de Justicia á quien estimó conveniente oír acerca de la consulta elevada por ese Gobierno político en 8 de Abril de 1842 sobre los medios que habia adoptado para impedir que los Jueces de primera instancia continuasen las demandas para dividir los bienes de los patronatos que radican en esa provincia; se ha servido disponer, que se faciliten á los espresados Jueces, lejos de ponerles obstáculos, cuantos documentos pidieren á ese Gobierno político relativos á las fundaciones de que se trata, declarando S. M. que pueden y deben admitir todas las demandas que sobre division y adjudicacion de los bienes de los mismos patronatos promuevan los que se crean con derecho á ellos, cuidando sin embargo de que sean oídos en el juicio los patronos ó administradores, igualmente que la Junta de Beneficencia, y principalmente los Promotores fiscales. — Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia traslado á V. S. para conocimiento de ese Tribunal, el de los Jueces de 1.ª instancia y promores fiscales, y para su puntual ejecucion en los casos que ocurran.

Cumplimentada por esta Junta Gubernativa la antecedente Real orden ha mandado en decreto de 27 de este mes que por medio de los Boletines oficiales de las provincias de su territorio se haga saber, como lo hago, á los Jueces de primera instancia y Promotores fiscales de los Juzgados de las mismas para que la observen y ejecuten en los casos que ocurran, como se les ordena. Zaragoza 29 de Marzo de 1844. — D. Mariano Broto.

Núm. 75.

Juzgado de primera instancia de Segura, en Montalban.

En la causa formada en este Juzgado, con-

tra Miguel Crespo y otros, sobre muerte dada en 1836 en Muniesa, á José Ruiz, paisiego, traficante, vecino que se cree fué de la Vega de Pás, de edad entonces de 19 años, casado; tengo mandado devolver á la muger de este ó herederos, las ropas ocupadas al tiempo de su fallecimiento, y dinero existente del valor del mulo vendido; é ignorándose su paradero y vecindad, he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esa provincia, á fin de que llegando á noticia del público, comparezcan en este Juzgado, los que se crean con derecho, para hacerles dicha entrega por sí ó mediante procurador conocido. Montalban 2 de Marzo de 1844.—Francisco de la Peña.

Núm. 76.

El Intendente Militar del 7.º Distrito.

Habiéndose dispuesto por la superioridad que la subasta de Víveres de los Presidios menores anunciada para 1.º de Abril próximo, sea por cuatro años en lugar de los dos que se espresaron en el edicto fecha 22 de Febrero anterior, y que corra unida á ella la del suministro de Agua potable para los del Peñon y Alhucemas por tres años y medio, á contar la primera desde 1.º de Julio de este año, y la segunda desde 1.º de Enero de 1845, se hace saber al público á fin de que las personas que quieran interesarse en este servicio acudan á verificarlo, en el concepto de que tendrá efecto por medio de un solo remate el dia 15 de Abril próximo á que se traslada el que debia verificarse el 1.º del mismo, y hora de las 12 de su mañana en esta Intendencia Militar, placeta del Escudo del Carmen núm. 3 nuevo.—Granada 23 de Marzo de 1844.—Antonio Gutierrez de Tobar.—Juan de la Morena Srio. interino.

Núm. 77.

Contaduría de Rentas de la provincia de Zaragoza—Sección de liquidacion de créditos de guerra del distrito militar de Aragón.—Los individuos que á continuacion se espresan ó en caso de fallecimiento sus respectivos herederos, se servirán presentarse por sí ó por medio de persona que les represente en esta oficina sita en la casa de Santa Isabel, con el fin de prestar la conformidad en los ajustes que se les ha practicado y recoger los correspondientes atestados conforme con la circular de la Direccion general de liquidacion de la deuda pública de 11 de Noviembre del año próximo pasado.—D. Juan Serrano, D. Manuel Yague.

D. Lorenzo Mancilla. D. Manuel Cortés. Don Pablo Blasco. D. Manuel Irache. D. Miguel Oliveros. D. Miguel Garin. Doña Josefa Alfonso. Doña Juana Cervera. D. Miguel Esteban. D. Luis Toro. D. Mariano Frias. Don Manuel del Val. Doña Catalina Musi. Don Jaime Caldas. D. Gabriel Sanz. D. Rafael Pésino. Doña Gracia Escanilla. Doña Josefa Vicente. Doña Margarita Fernandez. D. Benito Ibañez. Doña Teresa Perez. D. José Rosel. Doña Manuela Irure. D. Juan Felipes. Doña Tomasa Latorre. Doña María Mateo. D. Joaquin Oriol. D. José Ambros. D. José Vastida. Don Ramon Morillo. D. José Gomez. D. Miguel Borao. D. Esteban Prieto. D. Felipe Zapater. D. Miguel Gimeno. D. Julian Ibañez.—Zaragoza 27 de Marzo de 1844.—P. O.—José Val.

Concluye la relacion de fincas de Bienes Nacionales inserta en el suplemento anterior.

7485.

28. Otro en cañuelar de cabida de 2 cahices 6 anegas 9 almudes linda con Doña Juana Grávalos y herederos de Doña Blasa M. r. les arrendado á José Navarro en 225 rs. 30 mrs. fina su arriendo en id. tasado en 1400 rs. y capitalizado en 6776 rs. 16 mrs. por cuya &c.

7488.

29. Otro en San Cristobal de cabida de 7 anegas 6 almudes, linda con Alejandro Sanchez y con Francisco Cobos, arrendado á Luis Rivas en 90 rs. 12 mrs. fina su arriendo en 11 de Noviembre de cada año, tasado en 1280 rs. y capitalizado en 2710 rs. 20 mrs. por cuya &c.

7487.

30. Un campo en Alpujarras de cabida de 8 un cuarto almudes linda con las Alpujarras y camino de la Cruz, arrendado á Atilano Lamana en 43 rs. 28 mrs. fina su arriendo en id. tasado en 500 rs. y capitalizado en 1314 rs. 24 mrs. por cuya &c.

7490.

21. Heredad en carmen ó regil de 5 anegas 7 almudes tierra linda con camino de los hormes y paseo del Carmen arrendada á Romualdo Rada en 207 rs. 2 mrs. fina su arriendo en id. tasada en 3000 rs. y capitalizada en 6211 rs. 26 mrs. por cuya &c.

Nota. No constan cargas de ninguna especie sobre las fincas que en este anuncio no las tuvieren expresadas, la tasacion de todas ellas se ha practicado con arreglo á los artículos 18 y 19 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de 1836 y su capitalizacion segun las bases establecidas en las Reales órdenes de 25 de Noviembre de 1836 y 11 de Mayo de 1837.

Lo que se anuncia al público á fin de las personas que quieran interesarse en su adquisicion se presenten á hacer las posturas que gusten en el dia y hora señalados. Zaragoza 28 de Marzo de 1844.—P. A.—Ramon Sardina.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Remate para el día 30 de Abril á las doce de la mañana.

Debiendo procederse á la venta en subasta pública de las fincas nacionales espresadas á continuacion, he dispuesto se anuncie al público que se celebrará su remate el día 30 de Abril de 1844, en las casas consistoriales de esta capital, y ante el Sr. Juez de primera instancia y escribunía de bienes nacionales, con asistencia del Sr. Comisionado especial del ramo ó persona que lo represente, y citacion del Síndico Procurador; advirtiéndose que en el mismo día y hora se verificarán otros remates de las propias fincas en las respectivas cabezas de partido de los pueblos donde radican, con arreglo al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Fincas de menor cuantía cuyo pago se verificará por sus respectivos compradores en dinero metálico en 20 plazos, el 1.º en el acto del otorgamiento de la escritura de venta y los 19 restantes de año cada uno con arreglo al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Fincas rústicas sitas en los términos de Cinco Olivas, Chiprana y Escatron, partido de Caspe.

De la cofradía de la Virgen del Rosario de Cinco Olivas.

1. Un campo monte de cabida de 6 yuntas en la deesa término de Cinco Olivas: linda con montes comunes arrendado á Rafael Piñola en 80 rs. anuales hasta 24 de Junio de este año tasado en 720 rs. y capitalizado en 2400 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

4854.

2. Otro de cabida de 2 yuntas en monte de Santiago término de id. linda con id. id., arrendado á Marcelino Fando en 40 rs. vn. anuales hasta dicho día, tasado en 360 rs. vn. y capitalizado en 1200 rs. por cuya &c.

De las hermandades de Chiprana.

4844.

3. Un olivar con 16 olivos de cabida de 6 y medio cuartales en huerta noria término de Chiprana linda con Blas Barriendo y María Palles, arrendado á Mosen Mariano Aceso en 120 rs. anuales hasta 1.º de Noviembre de este año, tasado en 2000 rs. y capitalizado en 3600 rs. por cuya &c.

4. Otro con 32 id. de cabida de 12 cuartales en id. término de id.: linda con id. id., arrendado á id. en 240 rs. anuales hasta dicho día, tasado en 4000 rs. y capitalizado en 7200 rs. por cuya &c.

5. Otro con 15 olivos de cabida de 2 y

medio cuartales en id. término de id.: linda con id. id., arrendado á id. en 60 rs. anuales hasta dicho día, tasado en 800 rs. y capitalizado en 1200 rs. por cuya &c.

6. Otro con 5 olivos de cabida de 5 cuartales en id. término de id.: linda con id. id., arrendado al mismo en 100 rs. anuales hasta dicho día, tasado en 2400 rs. y capitalizado en 3000 rs. por cuya &c.

4845.

7. Otro con 7 olivos de cabida de 2 cuartales en id. término de id.: linda con id. id., arrendado al mismo en 40 rs. vn. anuales hasta dicho día, tasado en 800 rs. y capitalizado en 1200 rs. por cuya &c.

4851.

8. Otro con un olivo de cabida de medio cuartal en id. término de id.: linda con id. id., arrendado á id. en 20 rs. anuales hasta dicho día, tasado en 200 rs. y capitalizado en 600 rs. por cuya &c.

4853.

9. Otro viña con 3 olivos de cabida de 24 cuartales en S. Marcos término de id. linda con id. id. arrendado á id. en 160 rs. anuales hasta dicho día tasado en 2000 rs. y capitalizado en 4000 rs. por cuya &c.

4857.

Del capítulo Eclesiástico de Escatron.

10. Un olivar y tierra de cabida de 7 cuartales en rios término de Escatron: linda con Camilo Villanueva y rio Martin arrendado á Salvador Gil en 169 rs. anuales hasta 24 de Junio de este año tasado en 3400 rs. y capitalizado en 5070 rs. por cuya &c.

4863.

11. Otro de cabida de 11 anegas 2 cuartales en Marañen término de id.: linda con id. y rio Ebro arrendado á Javier Montañés en 451 rs. 26 mrs. anuales hasta dicho día, tasado en 10.000 rs. y capitalizado en 13.552 rs. 32 mrs. por cuya &c.

4865.

12. Otro de cabida de 6 cuartales en rios término de id.: linda con José Bonaforte arrendado á Agustin Falcon en 113 rs. anuales hasta dicho día tasado en 2280 rs. y capitalizado en 3390 rs. por cuya &c.

4861.

13. Un campo con frutales de cabida de 11 anegas un cuartal en Soticos término de id. linda con Ignacio Montañés y Ebro arrendado á Juan Antonio Sanz en 395 rs. 10 mrs. anuales hasta dicho día tasado en 9600 rs. y capitalizado en 11.858 rs. 28 mrs. por cuya &c.

4870.

14. Otro de cabida de 4 anegas un cuartal en id. término de id.: linda con José Lo-

pez y Mariano Zabay arrendado á Juan Vidal en 225 rs. 30 mrs. anuales hasta dicho dia tasado en 3800 rs. y capitalizado en 6776 rs. 16 mrs. por cuya &c.

4869.

15. Otro olivar de cabida de 2 anegas en Gotor término de id.: linda con D. Miguel Olaso y camino arrendado á Francisco Escuder en 131 rs. 26 mrs. anuales hasta dicho dia tasado en 2620 rs. y capitalizado en 3952 rs. por cuya &c.

4858.

16. Otro de cabida de un cuartal en Muel término de Escatron, linda con acequia y rio Martin arrendado á viuda de Miguel Morel en 17 rs. anuales hasta dicho dia tasado en 200 rs. y capitalizado en 510 por cuya &c.

4882.

17. Otro de cabida de 10 anegas en Gotor término de Escatron, linda con D. Tadeo Lopez y D. José Bielsa, no está arrendado pero los peritos le han graduado renta alguna, tasado en 10.000 rs. por cuya &c.

4873.

18. Otro de cabida de 3 anegas en camas término de id.: linda con José Sártolo y Domingo Gil arrendado á Lucas Barrachina en 160 rs. anuales hasta dicho dia tasado en 3200 rs. y capitalizado en 4800 rs. por cuya &c.

4991.

19. Otro de cabida de 3 anegas en id. término de id., linda con Domingo Gil y Tomás Rozas arrendado á la viuda de Clemente Villanova en 141 rs. 6 mrs. anuales hasta dicho dia tasado en 3000 rs. y capitalizado en 4235 rs. 10 mrs. por cuya &c.

4856.

20. Otro de cabida de 4 y medio cuartales en acequia de Villa, término de id.: linda con Ramon Aparicio y rio, arrendado á viuda de Miguel Morel en 75 rs. 10 mrs. anuales hasta dicho dia, tasado en 1400 rs. y capitalizado en 2258 rs. 28 mrs. por cuya &c.

4871.

21. Una tierra blanca de cabida de 2 anegas un cuartal en id. término de id.: linda con Manuel Vallespin y acequia arrendado á Lorenzo Piazuelo en 131 rs. 26 mrs. anuales hasta dicho dia, tasado en 2800 rs. y capitalizado en 3952 rs. 32 mrs. por cuya &c.

4865.

22. Un olivar de cabida de 5 cuartales en Marañon término de Escatron; linda con Mariano Zabay y acequia, arrendado á Francisco Artal en 113 rs. anuales hasta dicho dia, tasado en 2400 rs. y capitalizado en 3390 rs. por cuya &c.

4884.

23. Una tierra blanca de cabida de 6 anegas 2 cuartales en bajo el tozal término de id.

linda con Manuel Lacuesta y rio Ebro, arrendada á Julian Purroy en 320 rs. anuales hasta dicho dia, tasada en 6400 rs. y capitalizada en 9600 rs. por cuya &c.

(Se concluirá.)

PARTE NO OFICIAL.

Comision de negocios eclesiásticos. = Madrid.

Constituido ya el Tribunal de la Rota de la Nunciatura de España á consecuencia del real decreto de 20 de febrero último, queda espedito desde hoy el recurso de apelar en asuntos eclesiásticos.

El gobierno, adoptando esta medida reparadora para que se conozcan sus sentimientos, ha obrado con notoria justificacion, dado un paso mas hácia la grande obra de anudar las relaciones con el Gefe supremo de la Iglesia, y merecido encomios de los españoles que antes de ciudadanos recibieron la señal de católicos.

Y aunque pocos serán los casos que ocurran habiéndose estinguido el diezmo y caducado las capellanías, pocas las apelaciones que se interpongan en el estado de abatimiento de todas las clases, y ningunas (excepto las de aquellas causas en que existan facultades especiales de conocer) hasta que Su Santidad nombre por lo menos un Vicegerente, la comision, que entiendo no se hará mucho esperar esto, y que aguarda otras reparaciones. Lo que se anuncia al público para que llegando á su noticia pueda valerse de la misma en los negocios que se ofrezcan.

Aviso á los Ayuntamientos.

La sociedad de Agencias Municipales y Eclesiásticas de España que con la mas general aceptación se halla establecida desde 4.º de Enero de 1842, ha dirigido por el último correo á los nuevos Ayuntamientos el programa para el año actual, firmado por el Secretario D. Manuel Agero, haciendo una considerable rebaja en el precio de suscripcion, ademas de la liquidacion gratis de suministros, con otras innovaciones previsoras y de suma utilidad. Y con el objeto de que las corporaciones municipales y Señores Eclesiásticos que se sirvan honrarla con su confianza puedan dirigir sus comunicaciones á la Comision de esta provincia, se advierte lo verifiquen al Comisionado princial que suscriba y habita en la calle Mayor número 448. = Zaragoza 3 de Abril de 1844. = Antonio Martínez.

El Ayuntamiento constitucional de Cadrete, ha dispuesto sacar á pública subasta la carniceria del referido lugar con sus yerba del monte y planos, y cuya subasta se verificará el Domingo 14 de los corrientes á las diez de su mañana en las casas consistoriales del mismo.

Zaragoza: Imprenta Nacional.